DECLARACIÓN JURADA, Art. 3
RESOLUCIÓN DNCP N° 1208/2021

Asunción, 21 de JULIO de 2021

Quienes suscriben Hilda Laura González Gómez, con C. I. N° 2.886.435, declaro bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son,DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 3 de la Resolución DNCP N° 1208/2021.

ID N°:	393.964
NOMBRE DEL LLAMADO:	Apoyo en la elaboración del proceso de llegada articulada del Sistema de Protección Social en el territorio del país, con carácter AD REFERENDUM, con ID N° 393.964
MONTO DEL PAC	Gs. 56.000.000

Se informa que el inicio del proceso referenciado se comunica fuera de la fecha establecida en el PAC (marzo), en razón de la instalación paulatina del sistema de protección social a nivel territorial, conforme al Modelo de gestión aprobado.

Por tanto, se solicita se tenga justificado el retraso en el inicio y se ruega la publicación del proceso para la satisfacción de la necesidad institucional.

Jefa de la UOC

Abog. Laura González Gómez
Jefa UOC
Unidad Técnica Gabinete Social
Presidencia de la República